



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000562

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- \* En tal sentido, mediante el Decreto **2017070003989 del 09 de Octubre de 2017**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso Ordinario de traslados vigencia 2017-2018, para Docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la Planta Global del Departamento de Antioquia.
- \* Los Servidores Docentes **SERGIO ANDRES OSPINA SANCHEZ**, identificado con Cédula **1.036.927.699** y **ESTEBAN ELISEO CORREA MONSALVE**, identificado con Cédula **71.695.242**, a quienes se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dicha petición y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó la misma, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2017- 2018.
- \* *De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **SERGIO ANDRES OSPINA SANCHEZ**, identificado con Cédula **1.036.927.699**, Licenciado en Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Luis Eduardo Posada del municipio de El Retiro, plaza 2215000-016, en reemplazo de Esteban Eliseo Correa Monsalve, quien pasa a otro municipio; el Educador Ospina Sánchez, viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Francisco María Cardona del municipio de La Ceja, plaza 2223500-011.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **ESTEBAN ELISEO CORREA MONSALVE**, identificado con Cédula **71.695.242**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemática, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Francisco María Cardona del municipio de La Ceja, plaza 2223500-011, en reemplazo de Sergio Andrés Ospina Sánchez, quien pasa a otro municipio; el Educador Correa Monsalve viene vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Luis Eduardo Posada del municipio de El Retiro, plaza 2215000-016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los Educadores, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

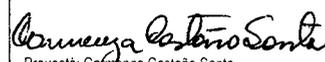
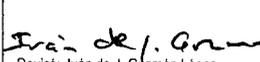
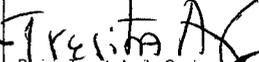
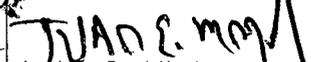
**ARTÍCULO CUARTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia..*

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTICULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Camelia Castaño Santa Febrero 17 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---